

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21399

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 26 de enero 2021.

Señor Gerente:

**PROVINCIA DE CHACO. IMPLEMENTACIÓN A PARTIR DEL 1/1/2021 DEL
NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL IMPUESTO SOBRE LOS
INGRESOS BRUTOS.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por RESOLUCIÓN GENERAL (ATP Chaco) 2061/2020 se implementa, a partir del 1/1/2021, el nomenclador de actividades económicas del impuesto sobre los ingresos brutos de la Provincia del Chaco (NAECh) con sus respectivas alícuotas, y la tabla de equivalencias con el nomenclador según resolución general (ATP Chaco) 1968/2019, lo cual resultará aplicable para todos los sujetos que tributen bajo el régimen de contribuyentes locales.

La tasa de ingresos brutos para la actividad aseguradora es del 5,5 %.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada